

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 OCT 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Rad. 2022 00041

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible en Archivo 13 Digital, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada (Archivo 14 C.Digital) conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

Secretaría remita el expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencia de esta ciudad para lo pertinente en oportunidad.

NOTIFÍQUESE (2),

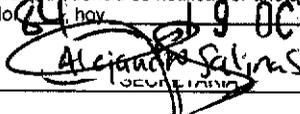

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 84 hoy

19 OCT 2022


Alejandra Salinas